

que aunque recibieron la luz del Evangelio, algunos no se despojaron del todo de sus prácticas supersticiosas, y de aquí que, á pesar de la pura enseñanza de la Iglesia, de su vigilancia constante, y de las penas canónicas y las impuestas por las autoridades civiles cristianas, los hechiceros y brujos, magos y adivinos, verdaderos ó falsos, hayan extendido su pernicioso influjo en la sociedad.

Mientras el mundo sea mundo, mientras haya hombres, siempre habrá espíritus desdichados que, por malicia ó por falta de suficiente instrucción moral y religiosa, mantendrán ó resucitarán estas artes ilícitas.

8. Al sostener la posibilidad y existencia real de magos, maléficis, sagas, (vulgo brujas) etc., queremos que nuestros lectores, huyan de dos extremos sumamente viciosos: de la demasiada credulidad y de la negación absoluta de estos sectarios del demonio.

¡Quién duda que muchos, sin este comercio nefando, han pretendido tener relaciones con los malos espíritus bien sea por vanidad, por encontrar en esta supercheria un *modus vivendi*, por por satisfacer pasiones bastardas, ó por otras mil causas? ¿Quién duda que la simplicidad y la ignorancia han atribuido á pacto con el demonio muchas cosas, admirables sí, pero que son puramente naturales, que se explican fácilmente y comprenden los que poseen las ciencias físicas?

Todo lo que es efecto de las ciencias, todo lo que está al alcance de los entendimientos penetrantes é instruidos, lo que no supera las fuerzas de la naturaleza humana, no entra para nada en el objeto de esta cuestión.

Mas sobre las causas y efectos naturales, hay efectos y causas de otro orden, de un orden que no pertenece á la criatura sublunar y de este mundo visible.

9. Para un católico, pues, ó para un protestante que admite el divino origen de la Biblia, la existencia de los sectarios á que nos referimos es un hecho innegable.

Vemos en el Exodo que Dios, por Moisés, manda á su pueblo que no consienta vivir á los hechiceros. *Maleficos non patieris vivere*, (Cap. XXII, v. 18).

En el Levítico se prohíbe á los Israelitas consultar á los magos y adivinos. *Non declinetis ad magos nec ab ariolis aliquid sciscitemini*. (Capitulo XIX, v. 31).

En el mismo libro, cap. XX, v. 27, se impone la pena de muerte al hombre ó mujer en quienes residiere el espíritu *pitónico* (1) ó de adivinación. *Vir sive mulier in quibus pythonicus vel divinationis fuerit spiritus morte moriatur, lapidibus obruent eos: sanguis eor um sit super illos*.

En el Deuteronomio (cap. XVIII, vv. 10, 11 y 12) se condena la práctica de la consulta á los adivinos, hechiceros y la evocación de los muertos, por ser cosa abominable al Señor.

*Nec invenietur in te qui lustret filium tuum aut filiam ducens per ignem, aut qui ariolos sciscite-*

(1) El nombre de *pitón* viene de un demonio á quien los griegos adoraban en Delfos. (Scio.)—La voz *pitón* ó *pitónisa*, según Baltus, se aplica en el lenguaje sagrado y profano á los que son instruidos *spiritu diabolico*, y ejercen la magia. Endorea y la muchacha de que se hace mención en los *Hechos Apostólicos* eran personas agitadas *demoniaco spiritu*. *Suite de la reponse á l'histoire des oracles*. BALTUS.

*tur et observet somnia et auguria, nec qui pithones consulat, nec adivinos «aut quærat à mortuis veritatem»* (esta es una de las prácticas del espiritismo). *Omnia enim hæc abominatur Dominus...*

Y en Isaías, cap. XLIV, v. 25, asegura el Señor que El solo es el que anula las señales de los adivinos y enloquece á los agoreros. *Ego Dominus... irrita faciens signa divinorum, et ariolos in furorem vertens.*

Todos estos pasajes bíblicos, y otros que se pudieran citar, comprueban la existencia real de la hechicería, magia diabólica, adivinación, maleficios, etc.; y el gran crimen de los que los practican por ser una apostasía de Dios. Por ella renuncia el hombre la sábia providencia del Altísimo, y recurre al demonio, como dice Scio comentando el verso 18 del cap. XXII del Exodo.

En el Nuevo Testamento vemos á Simón samaritano, mago de profesión, á quien San Pedro expulsó de la Comunión de la Iglesia. Orando San Pedro y San Pablo cuando el demonio le llevaba por los aires, en presencia de un gran gentío, lo gran hacer que caiga y se estrella en tierra, salpicando con su sangre el asiento de Nerón el emperador, como testifican Suetonio, Severo Sulpicio, Eusebio Teodoreto, San Ambrosio y otros autores antiguos.

Hallamos á Elimax mago, que pierde la vista á una sola palabra del Apóstol en pena de sus maldades, y encontramos á la doncella pitonisa, cuyo nombre calla San Lucas, y que adivinaba por inspiración del demonio, demonio que es lanzado del cuerpo de la jóven por San Pablo cuando pronunció estas palabras: *Precipio tibi in nomine*

*Jesu Christi exire ab ea. Et exiit eadem hora.*

Después de estas declaraciones y sucesos consignados en las Sagradas Escrituras, no comprendemos, cómo hay católicos que nieguen el comercio diabólico, los pactos demoniacos, la intervención de los ángeles malos, en estos hechos dignos de anatema, y que consideren como pura farsa, y mera embusteria, todo lo referente á este punto. (1)

(1) Aunque el comercio diabólico es un hecho real y ha existido en muchos casos, queremos no obstante consignar que, por mucho que el hombre se esfuerce para entrar en relaciones con el demonio, si Dios no lo permite no lo conseguirá. Dios ama muchísimo al hombre y no en vano redimió al mundo. De aquí que los verdaderos pactos de los hombres con el demonio de presumir es no hayan sido tan frecuentes ni lo sean como los ha creído el vulgo, porque Dios no da licencia al demonio de relacionarse con los hombres como quiera. Su amor será siempre un impedimento para que el demonio no los dañe, aunque quieran perderse, y traten de entregarse voluntariamente al espíritu de las tinieblas.

«Que hay hechiceros y hechiceras, escribe el P. Feijoo en el tomo 2.º de su *Teatro Crítico*, discurso quinto, consta de la Escritura y del común consentimiento de la Iglesia. Que haya tantos y tantas como el vulgo piensa, es aprensión propia de la rudeza del vulgo. Si sólo se hiciese cuenta de la malicia del demonio y de la flaqueza del hombre, no hay duda que nos veríamos inundados de hechiceros; porque son muchos los perversos que, buscando la felicidad en el seno de la desdicha, á todo riesgo del alma quieren hacer fortuna, y el demonio, para mal suyo y nuestro, les prestaria facil su asistencia, si, ó el Angel Custodio no le estorbara llegar á estos abominables tratos, ó Dios, usando de su imperio, no tuviese su malicia en cadenas. De cualquier manera que sea, toca á la Providencia impedir que totalmente se baraje la economía del Orbe, como sin duda sucedería si aquella criatura, igualmente valiente que infeliz, se le dexase suelta la rienda para ejercer en daño nuestro su actividad. Confundiría los elementos, jugaría como con una pelota con todo el globo de la tierra y aun no sé si estarían libres de sus violentos soplos las luces del cielo.—Esto podría hacer un demonio solo. ¿Qué harían tantos millares?»

*Sed Pater Omnipotens speluncis abdidit atris  
Hoc metuens: molemque et montes insuperaltos  
Imposuit.»*

La Iglesia católica, desde sus primeros días ha combatido estas artes perversas, y prohibido y castigado los procedimientos supersticiosos. Con su sana doctrina ha demostrado que Dios es el creador del mundo, que Él rige y gobierna los destinos de las criaturas y permite los males y reparte los bienes; que es el autor de la salud, de la vida y de la muerte; que sólo Dios conoce los futuros libres y contingentes; que sondea los pliegues más recónditos del humano corazón; que sin su permiso ni los demonios ni los hombres pueden ocasionarnos daño alguno; que es Él la providencia de los mortales á quien estos deben recurrir en sus infortunios y aprietos. EGO DOMINUS. Yo soy el Señor: el único en quien la humanidad debe y puede confiar; el único que puede apartar las desgracias y desventuras de la tierra. Los Santos padres y los Concilios han impugnado las supersticiones diabólicas y los delirios y crímenes que les son anejos. Entre los primeros figuran Tertuliano, San Irineo, San Efrem, Juan de Jerusalén, Niceforo, el Crisóstomo, San Agustín, San Basilio, Teodoreto, y Sto Tomás: entre los segundos, los de Arles, Laodicea, el Agatense, el Toledano IV, Constantinopolitano III, el Parisiense IV, el Milanense I, Auxerre y Narbona, el de Palencia, y otros muchísimos. Sixto V, condena á los que se entregan á los sortilegios y supersticiones, operados «no sin oculto comercio, pacto tácito con el demonio,» y reprende á los que ejecutan malvados encantos del arte mágica mediante un pacto expreso con el diablo. (Constitución de Sixto V. *Coeli et terrae Creator*. (1)

(1) Inocencio VIII, en su Constitución de 1484, según se

11. Mas, aun suponiendo que la mayor parte de estos hechos hayan sido meras invenciones, aprensiones del vulgo, cuentos de tímidos, engaños de hombres infucos ó efectos de una imaginación exaltada, ¿quién duda que todas estas supercherías excitaban la intranquilidad, sembraban la inquietud, y á su sombra se cometían punibles excesos, y se propalaban errores groseros? He aquí, porque las penas aplicadas por los códigos civiles en todas las naciones, á los criminales y convictos de semejante crimen eran justísimas. Contra estos perturbadores de la religión y de la sociedad dieron edictos, Constantino y Constancio, los dos Teodosios, Valentiniano, y Valente y casi todos los reyes y Parlamentos de Europa. Sobre esta apreciación han estado acordes los autores más escépticos y los escritores más sospechosos en materia de religión. (1)

halla en el Bulario Romano de Carlos Cocquelin, y Gregorio XV en su Constitución *Omnipotentis Dei*, condenan también estas artes.

(1) Autores que han tratado de las sectas de hechiceros, brujos y magos y que pueden consultarse: San Isidoro, lib. 8 de Orig. Martín de Arles, *Tract. de Superst.* Henri Souquet, *Discours des Sorciers*, cap. 26.—El Cardenal Toledo.—Pedro Massé, *Traité et Tromperie des Diables*. Devins, *Enchanteurs, Sorciers, etc.* Mireille, *Des esprits et de leurs manifestations fluidiques*, Paris 1863. Carlos Morery, *Diccionario*. Torreblanca Villapando, *Epítome delictorum seu libri VII de invocatio. demon. occulta et aperta*. 1618, Sevilla, in fol. 11 tomo. Sr. Mayo.—*Tractatus de sagis*.—Desmousseaux.—*Les mediateurs et les medium de la magie*. Paris 1863. 11 tomo. Sandoval.—Hist. del Empr. Carlos V. T. 2.º lib. 16.—Ubaldo Stoyber.—*Armenta Sacra*.—Gaspar Scoto, *Phisicæ curiosæ*.—Martín del Río.—*Disquiss. Mag.* citado por Feller, Calatayud, Feijoo y Perrone.—Thomasio.—De Orig. *processus inquisic.* Contra sagas.—*La magie au siècle XIX*, por Desmousseaux. Paris 1861.—Carlos de Plasencia, *Historia del Congo*.—Duclot, *Vindic. de la Bib.* 7.—Juan Thiers, *Traité des superstitions*. Calatayud, *Doctrina práctica*, tomo 2.—Trait VII.—La Fuente, *Historia de las soc. secr.*—P. Feijoo, *Teatro crítico*.—Mañer, *Anti-*

teatro. Jacob Sprenger, *Malleus Malleficorum*.—Fr. Francisco Luxuriaga, *Historia de Nuestra Señora de Aranzazu*, lib. II.—Le Brun, *Hist. critique des practiq superst.*—Tomas Cornelio, Monticelli, Bizouard, Scipion Maffri, Tartaroti, Tomás Gage, Stuchousse. Puede verse también el primer tomo de los *Heterodoxos Españoles*, recientemente publicado por el señor Menendez Pelayo, cap. VII, y otros mil católicos, protestantes y aun racionalistas.



II

12. El religioso emperador Carlos V, considerando los grandes daños que causaba á la sociedad la secta de hechiceros y brujos que en Navarra y las Bascongadas tomó vuelo, comisionó al inclito bascongado Fr. Juan de Zumarraga para que viniese á Bizcaya, y con su celo, virtud y letras, poseyendo, como natural del país, la lengua euskara, acometiese la empresa de combatir y extirpar la superstición.

Antes de la época en que nuestro insigne varón fué comisionado por el Emperador para destruir las abominables prácticas de que tratamos, los procedimientos de los hechiceros y brujos se habían conocido en la Basconia.

Su autor fué un francés, llamado Hendo, el cual invadió el país euskaro sembrando sus errores y el culto del demonio, haciéndose pasar por hombre entendido y hábil en cosas portentosas, con las que alucinó á los sencillos habitantes de la Euskalerría.

Del nombre de este impostor tomaron título los montes *Indomendia* é *Indagañeta*. (1)

---

(1) Fr. Francisco Luxuriaga. *Parainfo celeste de Nuestra Señora de Aranzazu*.